

# NORMATIVA LICENCIAS

## FAIB 2016

## CONCURSANTE ESCUDERÍA

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones o quiera organizar pruebas vinculadas a la FAIB.
- A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea una Escudería deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/ copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante de Escudería. El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas
3. Copia de los Estatutos
4. Copia del NIF.
5. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
6. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
7. Importe: 600 euros. Copias a partir de la sexta 80 euros.

## CONCURSANTE COMERCIAL

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante Comercial le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Concurstante designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea un Concurstante Comercial deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/ copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante Comercial.

El titular de la Copia de Concurstante Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Concurstante.

Esta certificación hay que presentarla, junto con la licencia original, al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Certificación expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documento acreditativo de la Empresa autorizando la expedición.
3. Copia de su NIF.
4. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Importe: 1865 euros. Copias a partir de la sexta 80 euros.

## COPIA DE CONCURSANTE ESCUDERÍA Y CONCURSANTE COMERCIAL

### VALIDEZ

- Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurcante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
2. El representante de esta licencia deberá ser MAYOR DE EDAD.
3. El titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la expedición.
2. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
3. Importe: 80 euros.

## CONCURSANTE INDIVIDUAL

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una prueba.
- El representante de la Licencia de Concurstante Individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la Licencia original al organizador de la prueba.
- La licencia de Concurstante Individual no podrá llevar seudónimo.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. El titular de una licencia de concursante individual podrá solicitar otra licencia de concursante de Escudería, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet .
3. Fotocopia del DNI
4. Importe: 160 euros.

## PILOTO

## VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en las pruebas que se citan a continuación:

- En todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.

## REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

2. Foto carnet .

3. Fotocopia del DNI.

4. Copia del carnet de conducir en vigor.

5. Importe: BÁSICA 350 Euros. SUPERIOR 380 Euros. AVANZADA 395 Euros.

## COPILOTO

### VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las pruebas que se citan a continuación:

- En todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes y se siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- El poseedor de esta licencia no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
  - Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en pruebas internacionales.
4. Fotocopia del DNI -en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor-.
5. Importe: BÁSICA 195 Euros. SUPERIOR 225 Euros. AVANZADA 235 Euros.

## PILOTO RESTRINGIDA

### VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de PILOTO en las pruebas que se citan a continuación:

- Pruebas de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Baleares.
- Pruebas de Rallysprint que se celebren en Baleares siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Montaña, Tramos Cronometrados, Drifting, Aceleración, Slalom, Velocidad en Circuito, Entrenamientos en circuito, Autocross y Vehículos 0, 00, 000, 100 y cualquier otro que participe en una prueba deportiva que se celebre en Baleares como caravanas publicitarias y similares.
- Pruebas del territorio nacional en cuyos reglamentos se valide esta modalidad de licencia.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años a excepción de Montaña, Tramos Cronometrados, Drifting, Aceleración, Slalom, Velocidad en Pista, entrenamientos en pista y Autocross, donde la edad mínima queda fijada en dieciséis años cumplidos.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
5. Importe: BÁSICA 135 Euros. SUPERIOR 165 Euros. AVANZADA 180 Euros.



## COPILOTO RESTRINGIDA

### VALIDEZ

Esta licencia será válida para participar en calidad de COPILOTO en las pruebas que se citan a continuación:

- Pruebas de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en Baleares .
- Pruebas de Rallysprint que se celebren en Baleares siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos.
- Pruebas de Tramos Cronometrados que se celebren en Balears y entrenamientos en pista como copiloto.
- Pruebas del territorio nacional en cuyos reglamentos se valide esta modalidad de licencia.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor-.
6. Importe: BÁSICA 100 Euros. SUPERIOR 130 Euros. AVANZADA 180 Euros.

## PERMISO DE PARTICIPACIÓN POR PRUEBA

### VALIDEZ

Este permiso será válido para participar en calidad de conductor/copiloto en un evento que se celebre en Baleares que no sea de carácter nacional e internacional.

El permiso es válido para un único evento y siempre que la prueba en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración.

Pruebas del territorio nacional en cuyos reglamentos se valide esta modalidad de licencia.

### REQUISITOS

1. El Permiso de Participación estará sujeto a la Normativa para la Expedición de Licencias 2016 de la FAIB.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria, junto con la fotocopia del DNI del padre o tutor.
3. Fotocopia del DNI del solicitante.
4. Fotocopia del Carnet de Conducir (para mayores de 18 años) si son pilotos.
5. Importe: 95 € Piloto. 95 € copiloto.

## COMISARIO DEPORTIVO

### VALIDEZ

La licencia de Comisario Deportivo será válida para actuar como:

1. Comisario Deportivo.
2. Comisario Deportivo Oyente.
3. Relación con los Concursantes.
4. Jefe de Tramo.
5. Jefe de Puesto.
6. Jefe de Parque.
7. Comisario de Ruta/Señalizador.

En: Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014: –  
Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:
  - Comisario Deportivo.
  - Comisario Deportivo Oyente.
  - Relaciones con los Concursantes.
3. Si se solicita por primera vez:
  - a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.
4. Si tuvo licencia de Comisario Deportivo anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014 o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 140 Euros. SUPERIOR 161 Euros. AVANZADA 170 Euros.

## DIRECTOR DE CARRERA

## VALIDEZ

La licencia de Director de Carrera será válida para actuar como:

1. Director de Carrera.
2. Director Adjunto.
3. Responsable de Seguridad.
4. Relación con los Concursantes. 5. Jefe de Tramo.
6. Jefe de Puesto.
7. Jefe de Parque.
8. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

- A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

## REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014: –  
Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:

- Director de Carrera.
- Director Adjunto.
- Relaciones con los Concursantes.
- Responsable de Seguridad.

3. Si se solicita por primera vez:

a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Si se obtiene la preceptiva licencia tras periodo formativo y superar examen sin experiencia previa en otras disciplinas, durante el primer año deberá actuar como adjunto o acompañante como complemento a su formación a nivel practico, periodo tras el cual se habilita la licencia a todos los efectos como definitiva.

4. Si tuvo licencia de Director de Carrera anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014 o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 140 Euros. SUPERIOR 161 Euros. AVANZADA 170 Euros.

## SECRETARIO DE CARRERA

## VALIDEZ

La licencia de Secretario de Carrera será válida para actuar como:

1. Secretario de Carrera.
2. Secretario de Carrera Adjunto.
3. Relación con los Concursantes.
4. Jefe de Tramo.
5. Jefe de Puesto.
6. Jefe de Parque.
7. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

- A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

## REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

Acreditar un mínimo de dos actuaciones como:

- Secretario de Carrera.
- Secretario de Carrera Adjunto.
- Relaciones con los Concursantes.

3. Si se solicita por primera vez:

a) Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

4. Si tuvo licencia de Secretario de Carrera anteriormente al año 2012: realizar y superar el correspondiente examen.

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI.
4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014, o certificación que acredite que ha superado el examen correspondiente.
5. Importe: BÁSICA 140 Euros. SUPERIOR 161 Euros. AVANZADA 170 Euros.

## JEFE DE ÁREA

### VALIDEZ

La licencia de Jefe de Área será válida para actuar como: 1. Jefe de Tramo Cronometrado.

2. Jefe de Puesto.

3. Jefe de Parque.

4. Comisario de Ruta/Señalizador.

En:

A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

2. Podrán obtener de forma automática esta licencia, los oficiales que en el año 2013/ 2014 hayan actuado en dicho puesto con licencia y su petición sea avalada por la FAIB quien darán fe de su capacidad y conocimientos para este puesto.

3. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

2. Foto carnet.

3. Fotocopia del DNI.

4. Certificación que acredite un mínimo de dos actuaciones en 2013/ 2014

5. Importe: BÁSICA 125 Euros. SUPERIOR 146 Euros. AVANZADA 155 Euros.

## COMISARIO TÉCNICO

### VALIDEZ

La licencia de comisario técnico será válida para actuar como comisario técnico en:

A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014

Si se solicita por primera vez:

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 125 Euros. SUPERIOR 146 Euros. AVANZADA 155 Euros.

## CRONOMETRADOR

### VALIDEZ

El poseedor de esta licencia podrá actuar como Cronometrador en las siguientes pruebas:

A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
  2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014.
- Si se solicita por primera vez: Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 125 Euros. SUPERIOR 146 Euros. AVANZADA 155 Euros.

## COMISARIO DE RUTA

### VALIDEZ

El poseedor de esta licencia podrá actuar como Comisario de Ruta en las siguientes pruebas:

A. Todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con el preceptivo permiso.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
  2. Haber estado en posesión de una licencia del mismo nivel nacional o regional en 2013/ 2014
- Si se solicita por primera vez: Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Importe: BÁSICA 85 Euros. SUPERIOR 106 Euros. AVANZADA 115 Euros.



## OFICIALES EN PRÁCTICAS

## CRONOMETRADOR, COMISARIO DE RUTA Y COMISARIO TÉCNICO

## VALIDEZ

- Podrá renovarse la licencia en prácticas durante dos años consecutivos. Para la expedición de la licencia definitiva deberá superar un examen realizado por la FAIB para tal fin.
- En el cuadro de oficiales de una prueba no podrán figurar más de un 15% de las licencias en prácticas de la clase “OB” y de un 25% para la clase “OD” Y “OCC”, no pudiendo actuar en ningún caso en cargos de responsabilidad (jefe de cronometraje, jefe de parque, etc.).
- Los organizadores de las pruebas en las que actúen oficiales en prácticas, deberán remitir una lista de todos los oficiales que actúan con anterioridad a la celebración de la prueba.
- No se expedirá licencia de oficial en prácticas si se ha estado en posesión o se ha examinado de una licencia de oficial en años anteriores.

## REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. La FAIB expedirá licencias de Cronometrador, Comisario de Ruta en prácticas , Comisario Técnico Controlador o comisario deportivo en prácticas, a las personas que a su criterio, posean un conocimiento suficiente de nuestro deporte para actuar en el cometido que al efecto se establece en cada tipo de licencia. En el caso de los comisarios deportivos.

## DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Foto carnet.
3. Fotocopia del DNI, en caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar fotocopia del DNI del padre o tutor.
4. Los solicitantes menores de edad deberán adjuntar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
5. Certificación de la FAIB, en la que se avalen sus conocimientos para optar a la licencia en prácticas.
6. Importe:

OCP y OBP: BÁSICA 125 Euros. SUPERIOR 146 Euros. AVANZADA 155 Euros.

ODP : BÁSICA 85 Euros. SUPERIOR 106 Euros. AVANZADA 115 Euros.

## ENTRENAMIENTOS EN CIRCUITO

### VALIDEZ

La licencia válida para entrenamientos en circuito será la de Piloto o Copiloto Restringida y se habilita para participar en tandas y entrenamientos privados en los circuitos contemplados por la FAIB, previo informe de su celebración, y el abono del suplemento para entrenamientos en circuito.

En el caso de otros federados con licencias similares o superiores, para poder llevar a cabo entrenamientos en circuito será preceptivo el abono del suplemento de paliza de entrenamientos.

## NORMATIVA PARA LICENCIAS DE KARTING CONCURSANTE ESCUDERÍA

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Escudería será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concurstante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concurstante sea una Escudería deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante de Escudería. El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB. podrá representar la titularidad de otro concurstante o estar en posesión de licencia de concurstante.

### REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas
3. Copia de los Estatutos
4. Copia del NIF.
5. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y D.N.I. de las personas a las que se designa el original y las copias.
6. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
7. Importe: 295 Euros.

## CONCURSANTE COMERCIAL KARTING

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Comercial será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
- A cada Concurstante Comercial le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Concurstante designe.
- De acuerdo con lo anteriormente citado, un deportista cuyo concursante sea un Concurstante Comercial deberá presentar al Organizador de la prueba, en las Verificaciones Administrativas, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original de la Copia de Concurstante Comercial.

El titular de la Copia de Concurstante Comercial es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Concurstante. Esta certificación hay que presentarla, junto con la licencia original, al Organizador de la prueba en las Verificaciones Administrativas.

- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB. podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Autorización expresa de la empresa autorizando la expedición de la licencia.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Documento acreditativo de la empresa autorizando la solicitud.
3. Copia del NIF.
4. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Importe: 790 Euros.

## COPIA DE CONCURSANTE

### VALIDEZ

- Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición de Karting.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB. podrá representar la titularidad de otro

concurante o estar en posesión de licencia de concursante. REQUISITOS

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de Concurante Colectivo.
2. El representante de esta licencia deberá ser MAYOR DE EDAD.
3. El titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia, a condición que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la solicitud.
2. Relación en la que conste el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y DNI de la persona(s) a la(s) que se designan dicha(s) copia(s).
3. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
4. Importe: 55 euros.

## CONCURSANTE INDIVIDUAL

### VALIDEZ

- La licencia de Concurstante Individual será válida para toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una prueba de Karting.
- El representante de la Licencia de Concurstante Individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la Licencia original al organizador de la prueba.
- La licencia de Concurstante Individual no podrá llevar seudónimo.
- Ninguna persona que esté sancionada por el comité de disciplina de la FAIB podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de DIECIOCHO AÑOS.
2. El titular de una licencia de concursante individual podrá solicitar otra licencia de concursante de escudería, a condición que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la FAIB. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet si no ha tenido nunca licencia o quiere cambiar su imagen 3. Fotocopia del DNI.
4. Importe: 80 euros.

## INICIACION

### VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría Alevín en:

- En todas las pruebas celebradas en Balearess y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad menor de siete años cumplidos. La Licencia será válida hasta el 31 de diciembre del sexto cumpleaños.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Importe: BÁSICA 130 Euros. SUPERIOR 150 Euros. AVANZADA 175 Euros.

## ALEVÍN

### VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría Alevín en:

- En todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los siete años cumplidos y once años. La Licencia será válida hasta el 31 de diciembre del 11o cumpleaños.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Importe: BÁSICA 130 Euros. SUPERIOR 150 Euros. AVANZADA 175 Euros.



## CADETE

### VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría cadete en:

- En todas las pruebas celebradas en **territorio nacional** y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los once y los trece años. Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 13o cumpleaños.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Importe: **BÁSICA 130 Euros. SUPERIOR 150 Euros. AVANZADA 175 Euros.**

## JUNIOR

### VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría junior en:

- En todas las pruebas celebradas en **territorio nacional** y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los trece y los quince años. (Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 15o cumpleaños).

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Importe: : **BÁSICA 170 Euros. SUPERIOR 200 Euros. AVANZADA 215 Euros.**

## SÉNIOR

### VALIDEZ

Será válida únicamente para participar en calidad de conductor de la categoría senior en:

- En todas las pruebas celebradas en **territorio nacional** y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de quince años.

(Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada).

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, original de la partida de nacimiento o libro de familia compulsado y DNI del padre o tutor.
5. Importe: **BÁSICA 195 Euros. SUPERIOR 225 Euros. AVANZADA 240 Euros.**

## ASISTENCIA Y ASISTENCIA KARTING

### VALIDEZ

Toda persona acreditada con la licencia de asistencia podrá tener acceso a los parques de trabajo para poder realizar las reparaciones o valoraciones pertinentes al vehículo o vehículos a los que asista.

- En todas las pruebas celebradas en territorio nacional y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

### REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante,
6. Importe: BÁSICA 120 Euros. SUPERIOR 150 Euros. AVANZADA 165 Euros.

## HOBBY KARTING

### VALIDEZ

Tandas y entrenamientos privados en los circuitos reconocidos por la FAIB previo informe de la celebracion de los mismos. No valida para la competicion.

### REQUISITOS

1. Edad minima 7 años.

### DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Fotocopia del DNI del solicitante,
6. Importe: BÁSICA 80 Euros. SUPERIOR 110 Euros. AVANZADA 125 Euros

- No se exigirá certificado médico en ninguna de las licencias disponibles. No obstante, en el caso de competiciones en otros lugares del territorio español, se estará a lo dispuesto en cada una de las zonas específicas en esta materia.
- Por acuerdo general de las federaciones autonómicas no se expedirán licencias a deportistas que provengan de otras comunidades autónomas.
- En el caso de deportistas extranjeros que puntualmente participen en pruebas de ámbito regional en Balears, estando en posesión de licencia federativa en vigor de su país de origen, se podrá aceptar su utilización debiendo aportar fotocopia de la licencia en vigor además de la original y copia de la póliza de seguro correspondiente, siendo aconsejable que el interesado haya contratado un seguro de repatriación en caso de accidentes fuera de su país de origen.
- Debido a la existencia de circulación de deportistas de otras comunidades con licencias expedidas por otras federaciones, la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears cruzará datos, según acuerdos entre federaciones autonómicas, de las sanciones disciplinarias existentes, y contemplará aquellas sanciones con que los deportistas puedan haber sido castigados, y en el caso de inhabilitaciones, se acatarán aquellas que hubiere motivando la no expedición de licencia en Balears hasta la extinción de la sanción correspondiente.